



01

02

FR/.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA"

DE: S/ 20'000.000,00

A: S/ 40'000.000,00

AUMENTO: S/ 20'000.000,00

Dí Copias

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-

blica del Ecuador, hoy, día viernes, dos (2) de Junio -

de mil novecientos setenta y ocho; ante mí, doctor JORGE

CAMPOS DELGADO, Notario Décimo Noveno de este cantón, com-

parece el señor ANDRES NARANJO MOSCOSO, a nombre y represen-

tación de la "Sociedad Anónima Importadora Andina", en su

calidad de Gerente General y, además debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, constante

del nombramiento que se agrega y el acta que se inserta.---

El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en es-

ta ciudad capital, mayor de edad, legalmente capaz para con-

tratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien ins-

truido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, que

a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo

a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:- -

"S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase autorizar escritura

pública e incorporarla al protocolo respectivo, de la que



02
03

mil novecientos sesenta y cinco en la misma Notaría, inscri-
ta el diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se
aumentó el capital en la suma de novecientos mil sucres, -
ascendiendo el mismo a dos millones quinientos mil sucres
(S/ 2'500.000,00).- e) Por escritura pública el veintiocho
de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada en
la misma Notaría, inscrita el veintitrés de Febrero de mil
novecientos sesenta y siete, con el número siete, se aumentó
el capital en la suma de un millón de sucres, ascendiendo
el mismo a tres millones quinientos mil sucres (S/3'500.000,00).
f) Por escritura pública de veintinueve de Diciembre de
mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Segundo -
José Villalba, inscrita el tres de Septiembre de mil nove-
cientos sesenta y ocho, bajo el número cincuenta y cinco,
se aumentó el capital por la suma de un millón quinientos
mil sucres, ascendiendo el mismo a cinco millones de sucres
(S/ 5'000.000,00).- g) Por escritura pública de veinticu-
atro de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante el
Notario doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, inscrita el treint-
ta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con
el número quinientos cuarenta y cuatro, tomo ciento cinco,
se aumentó el capital en la suma de quince millones de sucres,
ascendiendo el mismo a veinte millones de sucres (S/20'000.
000,00).- Y, h) La Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y -
ocho, por unanimidad, resolvió el aumento de capital social
a cuarenta millones de sucres (S/ 40'000.000,00).- DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.- La Junta Gene-



04 03

plar número diez mil novecientos uno del veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho:- "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley y la cláusula trece de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas y en especial al Comisario Revisor de la misma, señor doctor Francisco José Salazar, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día veintinueve de Abril del año en curso, a las diez de la mañana en la Oficina Matriz situada en el tercer piso del Edificio número cero setenta y uno de la calle Acuña de esta ciudad y que tendrá por objeto - lo siguiente:- UNO. Aumento de Capital.- DOS. Reforma de estatutos.- Quito, dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- f) Andrés Naranjo Moscoso, Gerente General". Entonces, la presidencia dispone que se proceda a considerar el asunto primero de la convocatoria referente a "aumento de capital".- Concedida la palabra al accionista doctor Fidel Egas Grijalva manifiesta que, estima necesario que el señor Gerente General de la Compañía ratificando sus informaciones particulares o insistiendo en ellas, haga una exposición sobre este asunto.- De inmediato el Gerente General señor Naranjo Moscoso luego de hacer referencias amplias y detenidas como documentadas de los resultados del último ejercicio económico, pasa a informar sobre la programación, planes y proyectos de expansión de las operaciones mercantiles de la Compañía como la diversificación e innovación de sus líneas y termina indicando que estima indispensable



chos y privilegios".- La moción es apoyada por el accionis-

ta doctor Fidel Egas Grijalva; y, luego, sin discusión y -

sometida que fué a votación se la aprueba por unanimidad.-

Inmediatamente la presidencia indica que cree conveniente

asimismo que se reforme el estatuto social la parte perti-

nente a DECLARACIONES para lo que se permite sugerir los si-

guientes textos:- "D E C L A R A C I O N E S:- PRIMERA.--

Del aumento por Capitalización de la Reserva Legal:- Se -

aumenta el capital de la Compañía de veinte millones de su-

cres, a cuarenta millones de sucres , por capitalización -

de la reserva legal.- SEGUNDA.- Suscripciones en el aumen-

to y pago:- Consorcio Mercantil Ecuatoriano Compañía Limi-

tada (CONEC): dieciséis millones quinientos treinta y un

mil sucres (\$ 16'531.000,00).- Doctor Néstor Naranjo Vásc-

nez: cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00).- Andrés Naranjo -

Moscoso: cien mil sucres (\$ 100.000,00).- Gonzalo Sánchez

Vásconez: sesenta y cuatro mil sucres (\$ 64.000,00).- Doctor

Francisco José Salazar M.: cinco mil sucres (\$ 5.000,00).-

Beatriz Bahamonde de Cobo: tres millones doscientos mil su-

cres (\$ 3'200.000,00).- Y, Christian Vela Cobo, cincuenta

mil sucres (\$ 50.000,00).- T O T A L:- veinte millones de

sucres (\$ 20'000.000,00).- TERCERA.- Del capital Final:-

El capital final pagado es de cuarenta millones de sucres

(\$ 40'000.000,00) representado por cuarenta mil (40.000) ac-

ciones nominativas ordinarias, distribuidas así:- Consorcio

Mercantil Ecuatoriano Compañía Limitada (CONEC): treinta

y tres millones sesenta y dos mil sucres (\$ 33'062.000,00)

con treinta y tres mil sesenta y dos (33.062) acciones.---



ta escritura se observaron los preceptos legales del caso;
y, leída que le fue al señor compareciente integralmente por
mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en uni-
dad de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado), A. Naran-
jo Moscoso.- Gerente General de la "S. A. Importadora Andí-
na".- Cédulas:- Ciudadanía Número dieciocho - cero cero once
mil seiscientos noventa y cinco - cuatro.- Cédula Tributa-
ria Número cero cero cuatro mil doscientos treinta y nueve.-
El Notario, (firmado), Dr. J. Campos D.-- DOCUMENTO HABI-
LITANTE.- "S. A. IMPORTADORA ANDINA.- Quito, siete de Mar-
zo de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Don ANDRES NA-
RANJO MOSCOSO.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cumpliendo
la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas
de SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA, reunida en Quito,
el seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, permíto-
me comunicarle con el carácter de nombramiento, que fué us-
ted designado como su GERENTE GENERAL, por el período de DOS
AÑOS; siendo por consiguiente, el Representante Legal, judi-
cial y extrajudicial de la Compañía, según la cláusula vige-
sima séptima de los Estatutos, que constan de la Escritura
Pública otorgada ante el doctor Luis Eduardo Riofrío Prado,
Notario Segundo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro
Mercantil de Quito, bajo el número quinientos cuarenta y cua-
tro del tomo ciento cinco.- Con mis especiales consideracio-
nes y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades,
me suscribo muy atentamente.- (firmado), Dr. N. Naranjo V.
Doctor Néstor Naranjo Vásquez, PRESIDENTE.- ACEPTO el nom-
bramiento de Gerente General de Sociedad Anónima Importado-

1
2 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución Nº -
3 7823 de la superintendencia de Compañías de fecha 14 de Diciembre de -
4 1.978, anote al margen de las respectivas matrices que se indican en la
5 mencionada disposición, que la escritura de aumento de capital y refor -
6 ma de Estatutos de Sociedad anónima Importadora Andina (SAIA) otorgada -
7 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 2 de Junio de 1.978, -
8 ha sido aprobada en virtud de la citada resolución.

9 Ambato, a 20 de Diciembre de 1.978.-

10
11 Dr. LUIS EDUARDO RIVERA PRADO

12 Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 82.898
Ambato Ecuador

13 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de
14 la Resolución Número 7823 dictada por el señor Germán Carrión
15 A., -Superintendente de Compañías, el catorce de Diciembre del
16 año en curso, anote al margen de la respectiva escritura pú-
17 blica otorgada ante el que fué Notario de este Cantón señor
18 Segundo José Villalba, el veintinueve de Diciembre de mil no-
19 vecientos sesenta y siete, que la Compañía "Sociedad Anónima
20 Importadora Andina" (SAIA), ha procedido a aumentar su capital
21 y reformar sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada
22 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito señor doctor
23 Jorge Campos Delgado, actos que han sido aprobados en virtud
24 de la antedicha Resolución. -Esta diligencia la efectúa en vir-
25 tud de hallarse la escritura en el Protocolo actualmente a
26 mi cargo.-

26 Ambato, a 21 de Diciembre de 1.978



27
28 Ldo. LUIS LOZADA SANTANA
Notario Quinto
Del Cantón Ambato